

DECRETO N° 1644

TEMUCO, 03 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2,796, con fecha 24 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Habitabilidad Chile Solidario".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA PAMELA DURING REYDET	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Civil	
Función : Colaboración Programa Habitabilidad Chile Solidario en las siguientes funciones: Participación en la elaboración de 37 diagnóstico y propuestas constructivas en terreno con familias Programa sector urbano y rural de la comuna.-B) Participación en la elaboración de Plan de intervención comunal 130 soluciones constructivas.-C) Apoyo en la elaboración de Especificaciones técnicas formato dado por el ministerio Desarrollo Social.-D) Profesional se contrata con vehículo permanente, mantención y gastos que se deriven son de su responsabilidad.-E) Entrega de insumos técnicos para la elaboración de Planimetrías.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$1.500.000.-	Monto Total: \$1.500.000.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2014	Hasta: 31 de marzo de 2014
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un Millon Quinientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial Regional , serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Habitabilidad Chile Solidario "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



214.05.06.003.002	P.Hab.
SALDO INICIAL	\$ 97.000.000
PREOBLIGACION	\$ 1.500.000
SALDO FINAL	\$ 95.500.000
OBW/xsv	